



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 016 -2013-GORE-ICA-PETACC/OA

Ica, 12 de Agosto del 2013

VISTO:

El Oficio N° 202-2013-GORE-ICA-PETACC/DE, emitido por el Director de Estudios Ing. Vides G. Conislla Capcha, mediante el cual solicita se realice el pago por Derecho de Tramite en el Ministerio de Agricultura para la Evaluación Ambiental Preliminar de la Actualización del Estudio de Factibilidad del PIP "Pozas de Regulación y Control de Avenidas del Rio Ica", con lo que solicita un Encargo Interno (Anticipo) por un monto de S/.699.45 (Seiscientos Noventa y Nueve con 45/100 Nuevos Soles) para el pago del mencionado tramite, a nombre del señor C.P.C. Ignacio Pompelio Leandro Silva, Tesorero del PETACC.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario otorgar un Encargo Interno (Anticipo) a nombre del señor C.P.C. Ignacio Pompelio Leandro Silva, Tesorero del PETACC por S/.699.45, destinado al pago por Derecho de Tramite en el Ministerio de Agricultura para la Evaluación Ambiental Preliminar de la Actualización del Estudio de Factibilidad del PIP "Pozas de Regulación y Control de Avenidas del Rio Ica",

Que, la Dirección General del Tesoro Público, por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 ha aprobado la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2007, en el que en su artículo 40° inciso 41.1 establece el otorgamiento de Encargos Internos al personal de la Institución expresamente designado para la ejecución de gastos que la Unidad Ejecutora tenga necesidad de realizar.

Que, mediante informe N° 098-2013-GORE-ICA/PETACC-OA-UASA, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y SSAA sustenta y justifica que de acuerdo a lo solicitado por el Director de Estudios Ing. Vides G. Conislla Capcha, el pago de derecho de tramite deberá realizarse en la ciudad de Lima, mediante pago en efectivo en la Ventanilla del Ministerio de Agricultura, por lo cual deberá otorgarse un Encargo Interno a nombre del señor Ignacio Leandro Silva, por el monto de S/.699.45 (Seiscientos Noventa y Nueve con 45/100 Nuevos Soles), con cargo a la Meta 0014 "Elaboración de Expediente Técnico", y con la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, en uso de las facultades conferidas a esta oficina mediante el artículo arriba mencionado en su inciso 40.1, y con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Estudios y Unidad de Contabilidad del PETACC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar un Encargo Interno (Anticipo) al señor C.P.C. Ignacio Pompelio Leandro Silva, Tesorero del PETACC por S/.699.45 (Seiscientos Noventa y Nueve con 45/100 Nuevos Soles), con cargo a la Meta 0014 "Elaboración de Expediente Técnico", con la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica de Gasto 2.6.81.43 Contratación de Servicios.

ARTICULO SEGUNDO.- El señor C.P.C. Ignacio Pompelio Leandro Silva, debe presentar la rendición de cuenta debidamente documentada, máximo a los tres días hábiles después de concluida la actividad materia de Encargo.

ARTICULO TERCERO.- El Área de Contabilidad del PETACC, debe llevar el control del presente Encargo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional de Ica
Proyecto Especial Tambo Ccaracocho

Lic. Ana Perez Cortez
Directora de Administración

